



INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PINTURA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE SEVILLA.

Expediente: 2024/410008

El presente contrato tiene por objeto renovar la pintura de paredes, techos y huecos de ventada de despachos, pasillos, huecos escalera y aseos en la sede central de la Tesorería General de la Seguridad Social de Sevilla, en calle Pablo Picasso nº 8 de esta ciudad.

Esta Dirección Provincial, dentro del inventario de bienes muebles, carece de elementos materiales y de la maquinaria que se requiere para la instalación de los materiales necesarios para el cerramiento. Igualmente, y desde el punto de vista de los recursos humanos que resultarían necesarios para el desarrollo y ejecución de dichas actividades, no dispone de medios personales suficientes para cubrir las necesidades que permita llevar a cabo el servicio demandado y que con mayor detalle se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas. A este respecto hay que tener en cuenta que el artículo 308.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que **no puede instrumentarse la contratación de personal a través de contratos de servicios**.

Teniendo en cuanto todo lo anterior y en base a lo establecido en el artículo 116.4.f de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Sevilla **carece de medios propios**, tanto materiales como humanos, que permitan la instalación del suministro indicado.

Sevilla, al día de la firma
EL SECRETARIO PROVINCIAL

Fdo.: Manuel González del Águila